



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 15 04 70

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 30490 del 26/08/05, se denunció la contaminación por ruido generada por una bodega de reciclaje presuntamente ubicada en la calle 164 No 32/32ª de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el pasado 6 de Octubre del 2006 y expidió el Concepto Técnico No. 7802 del 26 de Octubre del 2006, mediante el cual se constató que : *"... en el momento de la visita y después de un recorrido extenso se establece que la dirección es inexistente y por lo tanto no se puede dar tramite a la situación denunciada"*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No 30490 del 26/08/06. Relacionada con la contaminación auditiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 14 MAR 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 2
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyecto: |gahdel.villama@n M


Bogotá sin indiferencia